



1.ª Sección

Presupuestos.

Visto el oficio de su Ayuntamiento en que manifiesta los obstáculos que se le presentan para la recaudación de la cantidad con que debe cubrir la renta en que está en descubiertos en pueblo por el presupuesto provincial, la Diputación ha acordado se contente, que se promete será cubierta en breve dicha cantidad para la que están muy de antemano aplicados los productos de Propios y la parte además con que se

halla aumentado el
cupo de contribucio-
nes con motivo del
deficit que resulta en
el presupuesto munici-
cipal.

Y lo comunico á V. U.
para su inteligencia y
efectos convenientes.

Dios que á V. U. m. d.
Castellón 29 Agosto 1889.

El Prnd.^{te}

Fran. Labella



El Sr.

Joaq. Ferreres



Señor del ayunt.^o de Villafamé

